

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 4651
SECCION 1era
RECONOCIMIENTO DE BIENIO **81 OCT. 2013**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Reglamento de Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007, vengo a dictar lo siguiente.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 2532, de fecha 01 de Julio del 2011, mediante el cual se reconoce el tiempo servido de doña **VERONICA MALDONADO ARDIZZONI**, tiempo que correspondió a su quinto bienio.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2363, de fecha 22 de Mayo del 2012, mediante el cual se realiza el reconocimiento de Capacitación del periodo 01 de Septiembre 2010 al 31 de Agosto 2011, en el que se le otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud. Lo que no involucre cambio de nivel.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5854 de fecha 27 de Noviembre del 2012, mediante el cual se realizo el reconocimiento de capacitación del periodo 01 de Septiembre 2011 al 31 de Agosto 2012 el que se le otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, lo que involucre cambio de Nivel 10.-

4.- Por lo que se hace necesario reconocer un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada.

DECRETO:

RECONOCERE un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada, es decir su Sexto Bienio.

NOMBRE	VERONICA MALDONADO ARDIZZONI.-
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	Administrativo.-
CATEGORIA	E
JORNADA	44 horas
BIENIOS	6°
PUNTAJE BIENIOS	3.199,98
PUNTAJE CAPAC.	1.196
TOTAL PUNTAJE	4.395,98
CAMBIO DE NIVEL	10 (mantiene el Nivel)
A CONTAR	01.07.2013
PROXIMO BIENIO	01.07.2015.-

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomaran las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE, Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BEATRIZ VILLATORO VELOSO
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BVV.POF.Pcm.